







## I CONCURSO SANTANDER-INGENIO BANCO SANTANDER - UNIVERSIDAD DE MURCIA ¡Tu ingenio tiene premio!



## **BASES**

El Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización de la Universidad de Murcia instituye conjuntamente con el Banco Santander los premios del Concurso Santander Ingenio, con el fin de ayudar económicamente a los alumnos de la Universidad de Murcia seleccionados para participar en un programa de movilidad gestionado por el Área de Relaciones Internacionales para el curso académico 2015/16, dotándolos de las cantidades económicas especificadas en estas bases.

- Podrán participar en este concurso aquellos alumnos de la Universidad de Murcia a los que se les haya concedido para el curso 2015-16 una beca de uno de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales, y hayan realizado los trámites de aceptación de la misma.
- 2. La inscripción se hará a través del formulario que se halla en la página web de la Universidad:
  - http://www.um.es/web/internacionalizacion/santander-ingenio
- 3. La relación de alumnos inscritos podrá consultarse en la página web indicada en la base anterior.









- 4. Plazo de inscripción: Desde el 27 de marzo hasta el 22 de abril de 2015, ambos inclusive.
- 5. La prueba consistirá en resolver juegos de ingenio.
- La prueba tendrá lugar el viernes, 24 de abril de 2015 a las 17:00 horas, en la Facultad de Educación.
- 7. El jurado estará compuesto por miembros del Banco Santander y de la Universidad de Murcia.
- 8. Se establecen cinco premios de naturaleza económica destinados para facilitar la estancia del alumno en el extranjero durante el disfrute de la beca académica:

PRIMER PREMIO está dotado con TRES MIL EUROS (3.000 €), SEGUNDO PREMIO está dotado con DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €),

TERCER PREMIO está dotado con DOS MIL EUROS (2.000 €), CUARTO PREMIO está dotado con MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)

QUINTO PREMIO está dotado con MIL EUROS (1.000 €).

- 9. Ni el Jurado ni el Comité Organizador harán pública la puntuación ni el lugar en la clasificación de ninguno de los demás participantes, con la excepción de los suplentes a los que se refiere el apartado 13, si fuese necesario.
- 10. Los premios se entregarán en el acto público de clausura del Concurso. A los premiados se les entregará un diploma acreditativo. El jurado elegirá los ganadores, que se darán a conocer a los medios de comunicación y a todos los participantes durante la celebración de un acto público, cuya fecha y hora se comunicarán previamente a los interesados para que asistan personalmente al mismo. También se publicará en: <a href="http://www.bancosantander.es">http://www.bancosantander.es</a> y en <a href="http://www.um.es/web/internacionalizacion/">http://www.um.es/web/internacionalizacion/</a>.









- 11. Los ganadores expresamente aceptan la difusión en los medios de comunicación que del concurso, fallo y acto de entrega de premios la organización estime conveniente. Además el jurado elegirá a los correspondientes sustitutos por si hubiera lugar a ello.
- 12. El Jurado podrá proclamar los Premios desiertos. Su fallo será inapelable.
- 13. Los premios se harán efectivos fraccionadamente, al tiempo y de la misma manera en que la Universidad de Murcia abona a los alumnos la aportación económica de la ayuda concedida, en caso de que la hubiera, exigiendo igualmente los mismos requisitos de dicha Beca.
- 14. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 15. La pérdida de la condición de alumno de programa internacional antes de finalizar el curso conllevará la pérdida de los derechos que otorga esta convocatoria de concurso.
- 16. Cualquier alumno que no reúna la condición arriba citada quedará excluido automáticamente del acceso a los premios del presente concurso.
- 17. La Organización regulará, según su criterio, las incidencias que se produzcan y no estén recogidas en estas bases.
- 18. El presente concurso, con los derechos y obligaciones que contiene en sus bases quedan condicionados a la firma del convenio entre la UMU y el BANCO SANTANDER. De no firmarse dicho acuerdo o no ser recibidas las aportaciones económicas por la UMU, la convocatoria quedaría anulada y sin efecto, quedando la UMU exonerada de cualquier responsabilidad.
- 19. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.









20. El BANCO SANTANDER se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre estas bases, siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a éstos debidamente.